

## **ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL**

### **Decisión Administrativa 477/98**

**Constitúyese el Gabinete del Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General de la Presidencia de la Nación, Secretarios y Subsecretarios y Jefe de la Casa Militar. Establécese que se fijarán por resolución el detalle de las Unidades Retributivas, correspondientes al personal afectado a la realización de tareas a que se refiere el artículo 12 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública. Derógase el artículo 17 de la Decisión Administrativa N° 6/98.**

Bs. As., 16/9/98

#### **[Ver Antecedentes Normativos](#)**

VISTO lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 6 del 6 de Enero de 1998 y la Decisión Administrativa N° 126 del 20 de febrero de 1998, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 17 de la Decisión Administrativa mencionada en primer término establece que los artículos números 13, 14, 16, 17 y 21 de la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 3 de enero de 1996, mantendrán su vigencia durante el ejercicio de 1998 con las modificaciones y adecuaciones introducidas por los decretos aprobatorios de estructuras organizativas, sancionados por la aplicación de la ley N° 24.629 (Segunda Reforma del Estado), contemplando asimismo, la sustitución del inciso c) del artículo 15 de dicha Decisión Administrativa.

Que los aludidos artículos números 13, 14, 15, 16 y 17 de la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 3 de enero de 1996 establecen el régimen al que se sujetará el personal designado como Asesores de Gabinete.

Que, asimismo, resulta indispensable mantener las modificaciones particulares que fueron aprobadas por la autoridad competente, a partir del 3 de enero de 1996.

Que, por otra parte, es menester incluir en la presente medida la modificación dispuesta por la aludida Decisión Administrativa N° 126 del 20 de febrero de 1998, respecto de las Unidades Retributivas asignadas por la misma al Jefe de la Casa Militar.

Que ante la necesidad de contar con un régimen permanente resulta conveniente el dictado de una norma específica que regule la aplicación del mismo.

Que por otra parte, a través del artículo 21 de la precitada Decisión Administrativa N° 1 de fecha 3 de enero de 1996 se condicionó el otorgamiento de los beneficios emergentes del Decreto N° 1840 de fecha 10 de octubre de 1986 y modificatorios, solo a los agentes cuya retribución supere

el monto fijado, por el mencionado artículo a tal efecto, resultando necesario también otorgar a dicha disposición carácter permanente.

Que ante la experiencia recogida, a través de la vigencia del presente régimen, se hace necesario determinar que el Suplemento Extraordinario podrá otorgarse al personal dependiente de la Autoridad Superior que corresponda, sin limitación alguna respecto de su situación de revista, categoría escalafonaria y unidad organizativa donde desempeñe sus tareas.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la medida propuesta se halla amparada en las disposiciones previstas en el artículo 100, inciso 1 y 2 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

**Artículo 1°-** Constitúyese el Gabinete de los señores: *VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN*, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros, Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Secretarios y Subsecretarios, Jefe de la Casa Militar, *Procurador del Tesoro de la Nación*, *Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION*, *Vocero Presidencial*, *FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA ANTICORRUPCION* y *Coordinador de Programas Deportivos Jurisdiccional*, el que estará integrado con el equivalente a la cantidad de Unidades Retributivas (artículo 64 del Decreto N° 993/91, t.o. 1995), que se detallan en la planilla anexa al presente artículo, considerando cuando corresponda, las modificaciones particulares aprobadas con posterioridad al 3 de enero de 1996.

*(Coordinador General de Asuntos Técnicos y Políticos de la Unidad Presidente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administración N° 312/2015](#) B.O. 15/6/2015 a partir del 16 de marzo de 2015)*

*(Jefe de Gabinete de Asesores del MINISTERIO DE CULTURA, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 55/2015](#) B.O. 27/3/2015 a partir del 1° de enero de 2015)*

*(Coordinador de Transferencia Tecnológica y Competitividad Industrial dependiente del Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 3° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Coordinador con Organizaciones No Estatales dependiente del Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 2° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Vicepresidente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 2° de la [Decisión Administrativa N° 32/2015](#) B.O. 26/02/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Presidente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 32/2015](#) B.O. 26/02/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Presidente, Vicepresidente y Vocal del Directorio de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, entidad autárquica actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 42/2015](#) B.O. 25/02/2015, a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)*

*(Jefe de Gabinete de Asesores, cargo creado mediante el artículo 2° del [Decreto N° 769/2009](#), con dependencia directa de la entonces SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS actual SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de esta Jurisdicción, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 714/2014](#) B.O. 8/9/2014 a partir del dictado de la medida de referencia)*

*(DIRECTOR DE DOCUMENTACION PRESIDENCIAL, dependiente de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 625/2014](#) B.O. 13/8/2014 a partir del 1° de enero de 2014)*

*(Presidente del Directorio de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TURISMO, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 628/2013](#) B.O. 13/8/2014 a partir de la fecha de dictado de la medida de referencia)*

*(Jefe de Gabinete de Asesores de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 1° [Decisión Administrativa N° 425/2014](#) B.O. 10/6/2014 a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Coordinador General Técnico y Operativo dependiente de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 423/2014](#) B.O. 6/6/2014 a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)*

(Coordinador de Competitividad y Desarrollo Económico dependiente de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 261/2014](#) B.O. 24/4/2014, a partir de la vigencia de la medida de referencia)

(DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS POLITICO y DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA, ambos dependientes de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS INSTITUCIONALES de la UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 149/2014](#) B.O. 25/3/2014 a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)

(Presidente del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 64/2014](#) B.O. 13/02/2014)

(Secretario del OBSERVATORIO NACIONAL DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA, incorporado por art. 4° del [Decreto N° 125/2014](#) B.O. 05/02/2014)

(Presidente de la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA, organismo descentralizado del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 31/2013](#) B.O. 10/12/2013, a partir de la fecha del dictado del decreto de referencia)

(Coordinador de Gestión Institucional dependiente de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICO INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION incorporado por art. 4° del [Decreto N° 2046/2013](#) B.O. 10/12/2013, a partir de la fecha del dictado del decreto de referencia)

(Coordinador de la UNIDAD DE REESTRUCTURACION DE DEUDA incorporado por art. 7° del [Decreto N° 1935/2013](#) B.O. 29/11/2013, a partir de la entrada en vigencia del decreto de referencia)

(Jefe de Unidad de la UNIDAD DE REESTRUCTURACION DE DEUDA incorporado por art. 6° del [Decreto N° 1935/2013](#) B.O. 29/11/2013, a partir de la entrada en vigencia del decreto de referencia)

(Coordinador Ejecutivo del Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 821/2013](#) B.O. 11/10/2013)

(Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 65/2013](#) B.O. 26/3/2013)

(Representante del ESTADO ARGENTINO en la NUEVA TELEVISION DEL SUR (TELESUR) de la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 1525/2012](#) B.O. 29/1/2013, a partir de la vigencia de la norma de referencia)

(Presidente del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 1067/012](#) B.O. 01/11/2012)

(Coordinador de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 3° de la [Decisión Administrativa N° 552/2012](#) B.O. 6/8/2012)

(Secretario Privado de la VICEPRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 507/2012](#) B.O. 23/07/2012)

(Superintendente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 541/2012](#) B.O. 20/07/2012)

(Vocales del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, incorporado por art. 2° de la [Decisión Administrativa N° 47/2012](#) B.O. 17/02/2012)

(Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 47/2012](#) B.O. 17/02/2012)

(Coordinador de Gabinete de Asesores de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 8° de la [Decisión Administrativa N° 19/2012](#) B.O. 3/2/2012)

(Jefe de Gabinete de Asesores de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 7° de la [Decisión Administrativa N° 19/2012](#) B.O. 3/2/2012)

(Presidente de la COMISION DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 890/2011](#) B.O. 14/09/2011)

(Secretario Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS dependiente de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 474/2011](#) B.O. 28/06/2011)

(Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 89/2011](#) B.O. 17/3/2011)

(Coordinador General de la COMISION NACIONAL DE COORDINACION DEL PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL y titular de la UNIDAD EJECUTORA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 68/2011](#) B.O. 9/3/2011)

(Secretario General del CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 57/2011](#) B.O. 3/3/2011)

(Secretario Ejecutivo del PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS

HUMANOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 791/2010](#) de la Administración Pública Nacional B.O. 18/11/2010)

(Director Ejecutivo de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y EVALUACION DE LA EDUCACION ARGENTINA incorporado a partir del 1° de junio de 2010 por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 637/2010](#) B.O. 8/9/2010)

(Director Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO 1810-2010 incorporado a partir del 1 de enero de 2010, por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 130/2010](#) B.O. 26/3/2010)

(Presidente del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 596/2009](#) B.O. 31/12/2009)

(Subcoordinador de Asuntos Técnicos de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 222/2009](#) B.O. 4/9/2009)

(SINDICO GENERAL ADJUNTO incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 2/2009](#) B.O. 16/7/2009)

(PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 4/2009](#) B.O. 23/1/2009)

(DIRECTOR NACIONAL de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA incorporado por art. 4° del [Decreto N° 785/2008](#) B.O. 15/5/2008)

(SINDICO GENERAL DE LA NACION incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 120/2008](#) B.O. 29/4/2008 a partir de la vigencia de la Decisión Administrativa de referencia)

(Presidente de la COMISION NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUGICA", incorporado por art. 7° del [Decreto N° 341/2008](#) B.O. 5/3/2008 a partir de la vigencia del decreto de referencia)

(Presidente de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, incorporado por art. 6° del [Decreto N° 78/2007](#), B.O. 20/12/2007)

(Coordinador General de la Unidad de Comunicación Presidencial, incorporado por art. 5° del [Decreto N° 21/2007](#), B.O. 20/12/2007)

(FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA ANTICORRUPCION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 45/2005](#) B.O. 9/3/2005)

(VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, incorporado por art. 3° del [Decreto N° 411/2004](#) B.O. 7/4/2004)

(Vocero Presidencial, incorporado por [Decisión Administrativa N° 79/2003](#) B.O.15/9/2003)

*(Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado al presente artículo, por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 12/2002](#) B.O. 22/3/2002).*

*(Funcionario "Procurador del Tesoro de la Nación", incorporado al presente artículo por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 11/2002](#) B.O. 18/3/2002)*

**Art. 2°** - El VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, el Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, el Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, los Secretarios y Subsecretarios, el Jefe de la Casa Militar, el Procurador del Tesoro de la Nación, el Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION y el Vocero Presidencial, el FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA ANTICORRUPCIÓN y el Coordinador de Programas Deportivos Jurisdiccional, fijarán por resolución el detalle de las Unidades Retributivas, correspondientes al personal afectado a la realización de tareas a que se refiere el artículo 12 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley N° 22.140-Asesores de Gabinete-el que no podrá superar el monto total que, para cada unidad orgánica, surja de la valorización de las Unidades Retributivas que se establecen por el artículo anterior, sobre cuya base se efectuarán las designaciones pertinentes.

*(Coordinador General de Asuntos Técnicos y Políticos de la Unidad Presidente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administración N° 312/2015](#) B.O. 15/6/2015 a partir del 16 de marzo de 2015)*

*(Jefe de Gabinete de Asesores del MINISTERIO DE CULTURA, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 55/2015](#) B.O. 27/3/2015 a partir del 1° de enero de 2015)*

*(Coordinador de Transferencia Tecnológica y Competitividad Industrial dependiente del Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 3° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Coordinador con Organizaciones No Estatales dependiente del Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 2° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Vicepresidente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 2° de la [Decisión Administrativa N° 32/2015](#) B.O. 26/02/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Presidente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 32/2015](#) B.O. 26/02/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

(Presidente, Vicepresidente y Vocal del Directorio de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, entidad autárquica actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 42/2015](#) B.O. 25/02/2015, a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)

(Jefe de Gabinete de Asesores, cargo creado mediante el artículo 2° del [Decreto N° 769/2009](#), con dependencia directa de la entonces SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS actual SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de esta Jurisdicción, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 714/2014](#) B.O. 8/9/2014 a partir del dictado de la medida de referencia)

(DIRECTOR DE DOCUMENTACION PRESIDENCIAL, dependiente de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 625/2014](#) B.O. 13/8/2014 a partir del 1° de enero de 2014)

(Presidente del Directorio de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TURISMO, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 628/2013](#) B.O. 13/8/2014 a partir de la fecha de dictado de la medida de referencia)

(Jefe de Gabinete de Asesores de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 1° [Decisión Administrativa N° 425/2014](#) B.O. 10/6/2014 a partir de la vigencia de la medida de referencia)

(Coordinador General Técnico y Operativo dependiente de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 423/2014](#) B.O. 6/6/2014 a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)

(Coordinador de Competitividad y Desarrollo Económico dependiente de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 261/2014](#) B.O. 24/4/2014, a partir de la vigencia de la medida de referencia)

(DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS POLITICO y DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA, ambos dependientes de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS INSTITUCIONALES de la UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 149/2014](#) B.O. 25/3/2014 a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)

(Presidente del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 64/2014](#) B.O. 13/02/2014)



(Secretario del OBSERVATORIO NACIONAL DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA, incorporado por art. 4° del [Decreto N° 125/2014](#) B.O. 05/02/2014)

(Presidente de la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA, organismo descentralizado del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 31/2013](#) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos B.O. 10/12/2013, a partir de la fecha del dictado del decreto de referencia)

(Coordinador de Gestión Institucional dependiente de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICO INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION incorporado por art. 4° del [Decreto N° 2046/2013](#) B.O. 10/12/2013, a partir de la fecha del dictado del Decreto de referencia)

(Coordinador de la UNIDAD DE REESTRUCTURACION DE DEUDA incorporado por art. 7° del [Decreto N° 1935/2013](#) B.O. 29/11/2013, a partir de la entrada en vigencia del decreto de referencia)

(Jefe de Unidad de la UNIDAD DE REESTRUCTURACION DE DEUDA incorporado por art. 6° del [Decreto N° 1935/2013](#) B.O. 29/11/2013, a partir de la entrada en vigencia del decreto de referencia)

(Coordinador Ejecutivo del Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 821/2013](#) B.O. 11/10/2013)

(Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 65/2013](#) B.O. 26/3/2013)

(Representante del ESTADO ARGENTINO en la NUEVA TELEVISION DEL SUR (TELESUR) de la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 1525/2012](#) B.O. 29/1/2013, a partir de la vigencia de la norma de referencia)

(Presidente del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 1067/012](#) B.O. 01/11/2012)

(Coordinador de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 3° de la [Decisión Administrativa N° 552/2012](#) B.O. 6/8/2012)

(Secretario Privado de la VICEPRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 507/2012](#) B.O. 23/07/2012)

(Superintendente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 541/2012](#) B.O. 20/07/2012)

(Vocales del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, incorporado por art. 2° de la [Decisión Administrativa N° 47/2012](#) B.O. 17/02/2012)

(Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 47/2012](#) B.O. 17/02/2012)

(Coordinador de Gabinete de Asesores de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 8° de la [Decisión Administrativa N° 19/2012](#) B.O. 3/2/2012)

(Jefe de Gabinete de Asesores de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 7° de la [Decisión Administrativa N° 19/2012](#) B.O. 3/2/2012)

(Presidente de la COMISION DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 890/2011](#) B.O. 14/09/2011)

(Secretario Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS dependiente de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 474/2011](#) B.O. 28/06/2011)

(Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 89/2011](#) B.O. 17/3/2011)

(Coordinador General de la COMISION NACIONAL DE COORDINACION DEL PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL y titular de la UNIDAD EJECUTORA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 68/2011](#) B.O. 9/3/2011)

(Secretario General del CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 57/2011](#) B.O. 3/3/2011)

(Secretario Ejecutivo del PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 791/2010](#) de la Administración Pública Nacional B.O. 18/11/2010)

(Director Ejecutivo de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y EVALUACION DE LA EDUCACION ARGENTINA incorporado a partir del 1° de junio de 2010 por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 637/2010](#) B.O. 8/9/2010)

(Director Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO 1810-2010 incorporado a partir del 1 de enero de 2010, por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 130/2010](#) B.O. 26/3/2010)

(Presidente del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 596/2009](#) B.O. 31/12/2009)

(Subcoordinador de Asuntos Técnicos de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 222/2009](#) B.O. 4/9/2009)

(SINDICO GENERAL ADJUNTO incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 2/2009](#) B.O. 16/7/2009)

(PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 4/2009](#) B.O. 23/1/2009)

(DIRECTOR NACIONAL de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA incorporado por art. 4° del [Decreto N° 785/2008](#) B.O. 15/5/2008)

(SINDICO GENERAL DE LA NACION incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 120/2008](#) B.O. 29/4/2008 a partir de la vigencia de la Decisión Administrativa de referencia)

(Presidente de la COMISION NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUGICA", incorporado por art. 7° del [Decreto N° 341/2008](#) B.O. 5/3/2008 a partir de la vigencia del decreto de referencia)

(Presidente de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, incorporado por art. 6° del [Decreto N° 78/2007](#), B.O. 20/12/2007)

(Coordinador General de la Unidad de Comunicación Presidencial, incorporado por art. 5° del [Decreto N° 21/2007](#), B.O. 20/12/2007)

(FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA ANTICORRUPCION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 45/2005](#) B.O. 9/3/2005)

(VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, incorporado por art. 3° del [Decreto N°411/2004](#) B.O. 7/4/2004)

(Vocero Presidencial, incorporado por [Decisión Administrativa N°79/2003](#) B.O.15/9/2003)

(Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado al presente artículo, por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 12/2002](#) B.O. 22/3/2002).

(Funcionario "Procurador del Tesoro de la Nación", incorporado al presente artículo por art. 1° de la [Decisión Administrativa N°11/2002](#) B.O. 18/3/2002)

**Art. 3°-** Establécese que el excedente de Unidades Retributivas asignadas y no utilizadas en los términos a los que se refiere el artículo precedente, podrá ser administrado por el VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, el Jefe de Gabinete de Ministros, por los Ministros, por el Secretario General de la PRESIDENCIA DE LA NACION, por los Secretarios y Subsecretarios, por el Jefe de la Casa Militar, el Procurador del Tesoro de la Nación, el Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, el Vocero presidencial, FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA

OFICINA ANTICORRUPCION y el Coordinador de Programas Deportivos Jurisdiccional del siguiente modo:

a) Auxiliar de Gabinete. A tal fin se determinarán las Unidades Retributivas correspondientes a los agentes afectados a tareas vinculadas tanto con el apoyo administrativo de sus respectivos gabinetes, como así también con la conducción de los vehículos propios o que se les asignen para su movilidad.

b) Para el caso de personal perteneciente a la planta permanente de la ADMINISTRACION NACIONAL que cumpla las funciones a que se refiere el apartado anterior, continuará revistando en su categoría o nivel y grado de origen y, mientras dure su permanencia en la situación descrita, podrá percibir adicionalmente un "Suplemento de Gabinete", que consistirá en una suma adicional, equivalente a las Unidades Retributivas que se le asignen. Este suplemento es incompatible con la percepción de servicios extraordinarios. Los agentes comprendidos en la situación descrita mantendrán su derecho a la prosecución de su carrera administrativa y a tal efecto serán considerados como agentes adscriptos.

c) Suplemento Extraordinario. Consistirá en incentivos a otorgarse con la periodicidad que en cada caso se determine, destinados a premiar la productividad y recompensar iniciativas o méritos relevantes que redunden en una mayor eficacia en el desempeño de las tareas asignadas al personal permanente o no permanente incluido en cualquiera de las situaciones de revista consideradas por el artículo 11 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley N° 22.140 y su reglamentación. El otorgamiento del mismo podrá beneficiar a personal que no se desempeñe en la Unidad Gabinete, cualquiera sea su categoría escalafonaria.

*(Coordinador General de Asuntos Técnicos y Políticos de la Unidad Presidente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administración N° 312/2015](#) B.O. 15/6/2015 a partir del 16 de marzo de 2015)*

*(Jefe de Gabinete de Asesores del MINISTERIO DE CULTURA, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 55/2015](#) B.O. 27/3/2015 a partir del 1° de enero de 2015)*

*(Coordinador de Transferencia Tecnológica y Competitividad Industrial dependiente del Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 3° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Coordinador con Organizaciones No Estatales dependiente del Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 2° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Vicepresidente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 2°*

de la [Decisión Administrativa N° 32/2015](#) B.O. 26/02/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)

(Presidente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 32/2015](#) B.O. 26/02/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)

(Presidente, Vicepresidente y Vocal del Directorio de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, entidad autárquica actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 42/2015](#) B.O. 25/02/2015, a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)

(Jefe de Gabinete de Asesores, cargo creado mediante el artículo 2° del [Decreto N° 769/2009](#), con dependencia directa de la entonces SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS actual SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de esta Jurisdicción, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 714/2014](#) B.O. 8/9/2014 a partir del dictado de la medida de referencia)

(DIRECTOR DE DOCUMENTACION PRESIDENCIAL, dependiente de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 625/2014](#) B.O. 13/8/2014 a partir del 1° de enero de 2014)

(Presidente del Directorio de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TURISMO, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 628/2013](#) B.O. 13/8/2014 a partir de la fecha de dictado de la medida de referencia)

(Jefe de Gabinete de Asesores de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 1° [Decisión Administrativa N° 425/2014](#) B.O. 10/6/2014 a partir de la vigencia de la medida de referencia)

(Coordinador General Técnico y Operativo dependiente de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 423/2014](#) B.O. 6/6/2014 a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)

(Coordinador de Competitividad y Desarrollo Económico dependiente de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 261/2014](#) B.O. 24/4/2014, a partir de la vigencia de la medida de referencia)

(DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS POLITICO y DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA, ambos dependientes de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS INSTITUCIONALES de la

UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 149/2014](#) B.O. 25/3/2014 a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)

(Presidente del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 64/2014](#) B.O. 13/02/2014)

(Secretario del OBSERVATORIO NACIONAL DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA, incorporado por art. 4° del [Decreto N° 125/2014](#) B.O. 05/02/2014)

(Presidente de la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA, organismo descentralizado del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 31/2013](#) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos B.O. 10/12/2013, a partir de la fecha del dictado del decreto de referencia)

(Coordinador de Gestión Institucional dependiente de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICO INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION incorporado por art. 4° del [Decreto N° 2046/2013](#) B.O. 10/12/2013, a partir de la fecha del dictado del Decreto de referencia)

(Coordinador de la UNIDAD DE REESTRUCTURACION DE DEUDA incorporado por art. 7° del [Decreto N° 1935/2013](#) B.O. 29/11/2013, a partir de la entrada en vigencia del decreto de referencia)

(Jefe de Unidad de la UNIDAD DE REESTRUCTURACION DE DEUDA incorporado por art. 6° del [Decreto N° 1935/2013](#) B.O. 29/11/2013, a partir de la entrada en vigencia del decreto de referencia)

(Coordinador Ejecutivo del Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 821/2013](#) B.O. 11/10/2013)

(Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 65/2013](#) B.O. 26/3/2013)

(Representante del ESTADO ARGENTINO en la NUEVA TELEVISION DEL SUR (TELESUR) de la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 1525/2012](#) B.O. 29/1/2013, a partir de la vigencia de la norma de referencia)

(Presidente del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 1067/012](#) B.O. 01/11/2012)

(Coordinador de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 3° de la [Decisión Administrativa N° 552/2012](#) B.O. 6/8/2012)

(Secretario Privado de la VICEPRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 507/2012](#) B.O. 23/07/2012)

(Superintendente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 541/2012](#) B.O. 20/07/2012)

(Vocales del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, incorporado por art. 2° de la [Decisión Administrativa N° 47/2012](#) B.O. 17/02/2012)

(Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 47/2012](#) B.O. 17/02/2012)

(Coordinador de Gabinete de Asesores de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 8° de la [Decisión Administrativa N° 19/2012](#) B.O. 3/2/2012)

(Jefe de Gabinete de Asesores de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 7° de la [Decisión Administrativa N° 19/2012](#) B.O. 3/2/2012)

(Presidente de la COMISION DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 890/2011](#) B.O. 14/09/2011)

(Secretario Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS dependiente de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 474/2011](#) B.O. 28/06/2011)

(Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 89/2011](#) B.O. 17/3/2011)

(Coordinador General de la COMISION NACIONAL DE COORDINACION DEL PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL y titular de la UNIDAD EJECUTORA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 68/2011](#) B.O. 9/3/2011)

(Secretario General del CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 57/2011](#) B.O. 3/3/2011)

(Secretario Ejecutivo del PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 791/2010](#) de la Administración Pública Nacional B.O. 18/11/2010)

(Director Ejecutivo de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y EVALUACION DE LA EDUCACION ARGENTINA incorporado a partir del 1° de junio de 2010 por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 637/2010](#) B.O. 8/9/2010)

(Director Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO 1810-2010 incorporado a partir del 1 de enero de 2010, por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 130/2010](#) B.O. 26/3/2010)

(Presidente del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 596/2009](#) B.O. 31/12/2009)

(Subcoordinador de Asuntos Técnicos de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 222/2009](#) B.O. 4/9/2009)

(SINDICO GENERAL ADJUNTO incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 2/2009](#) B.O. 16/7/2009)

(PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 4/2009](#) B.O. 23/1/2009)

(DIRECTOR NACIONAL de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA incorporado por art. 4° del [Decreto N° 785/2008](#) B.O. 15/5/2008)

(SINDICO GENERAL DE LA NACION incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 120/2008](#) B.O. 29/4/2008 a partir de la vigencia de la Decisión Administrativa de referencia)

(Presidente de la COMISION NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUGICA", incorporado por art. 7° del [Decreto N° 341/2008](#) B.O. 5/3/2008 a partir de la vigencia del decreto de referencia)

(Presidente de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, incorporado por art. 6° del [Decreto N° 78/2007](#), B.O. 20/12/2007)

(Coordinador General de la Unidad de Comunicación Presidencial, incorporado por art. 5° del [Decreto N° 21/2007](#), B.O. 20/12/2007)

(FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA ANTICORRUPCION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 45/2005](#) B.O. 9/3/2005)

(VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, incorporado por art. 3° del [Decreto N°411/2004](#) B.O. 7/4/2004)

(Vocero Presidencial, incorporado por [Decisión Administrativa N°79/2003](#) B.O.15/9/2003)

(Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado al presente artículo, por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 12/2002](#) B.O. 22/3/2002).

(Funcionario "Procurador del Tesoro de la Nación", incorporado al presente artículo por art. 1° de la [Decisión Administrativa N°11/2002](#) B.O. 18/3/2002)



**Art. 4º-** En todos los casos el régimen del personal designado en los términos de los artículos 1º, 2º y 3º inciso a) de la presente, se asimilará a lo previsto para el Personal de Gabinete dado por el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por la Ley N° 22.140 y su reglamentación.

**Art. 5º-** Las plantas de Asesores de Gabinete, independientes de las que fijaba el Decreto N° 736 del 29 de abril de 1992, mantendrán sus retribuciones vigentes.

**Art. 6º-** Los beneficios emergentes de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1840 del 10 de octubre de 1986 y sus modificatorias, solo podrán ser otorgados a los agentes cuya retribución bruta mensual, total, habitual, regular, normal y permanente, supere el monto equivalente al Nivel A, Grado 8 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA).

**Art. 7º-** Derógase el artículo 17 de la Decisión Administrativa N° 6 del 6 de enero de 1998 a partir de la fecha de la presente Decisión Administrativa.

**Art. 8º-** Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - Jorge A. Rodríguez- - Roque B. Fernández.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

*(Planilla sustituida por art. 8º de la [Decisión Administrativa N° 1/2000](#) B.O. 13/1/2000),*

*a) VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros y Secretario General de la Presidencia de la Nación, Procurador del Tesoro de la Nación, Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION y el Vocero presidencial, 7.000 Unidades Retributivas.*

*(Secretario Legal y Técnico de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado al presente artículo, por art. 1º de la [Decisión Administrativa N° 12/2002](#) B.O. 22/3/2002).*

*(Funcionario "Procurador del Tesoro de la Nación, incorporado al presente inciso por art. 1º de la [Decisión Administrativa N°11/2002](#) B.O. 18/3/2002)*

*(Vocero Presidencial, incorporado por [Decisión Administrativa N°79/2003](#) B.O.15/9/2003)*

*(VICEPRESIDENTE DE LA NACIÓN, incorporado por art. 3º del [Decreto N°411/2004](#) B.O. 7/4/2004)*

*b) Secretarios, Jefe de la Casa Militar y FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA ANTICORRUPCION, 5.000 Unidades Retributivas.*

*(Coordinador General de Asuntos Técnicos y Políticos de la Unidad Presidente de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, incorporado por art. 1º de la [Decisión Administración N° 312/2015](#) B.O. 15/6/2015 a partir del 16 de marzo de 2015)*

*(Jefe de Gabinete de Asesores del MINISTERIO DE CULTURA, incorporado por art. 1º de la [Decisión Administrativa N° 55/2015](#) B.O. 27/3/2015 a partir del 1º de enero de 2015)*

*(Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Presidente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 32/2015](#) B.O. 26/02/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Presidente del Directorio de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE TURISMO, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 628/2013](#) B.O. 13/8/2014 a partir de la fecha de dictado de la medida de referencia)*

*(Secretario del OBSERVATORIO NACIONAL DEL DEPORTE Y ACTIVIDAD FISICA, incorporado por art. 4° del [Decreto N° 125/2014](#) B.O. 05/02/2014)*

*(Presidente de la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA, organismo descentralizado del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 31/2013](#) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos B.O. 10/12/2013, a partir de la fecha del dictado del decreto de referencia)*

*(Jefe de Unidad de la UNIDAD DE REESTRUCTURACION DE DEUDA incorporado por art. 6° del [Decreto N° 1935/2013](#) B.O. 29/11/2013, a partir de la entrada en vigencia del decreto de referencia)*

*(Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 65/2013](#) B.O. 26/3/2013)*

*(Superintendente de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 541/2012](#) B.O. 20/07/2012)*

*(Presidente del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 47/2012](#) B.O. 17/02/2012)*

*(Jefe de Gabinete de Asesores de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 7° de la [Decisión Administrativa N° 19/2012](#) B.O. 3/2/2012)*

*(Presidente del INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 89/2011](#) B.O. 17/3/2011)*

*(SINDICO GENERAL DE LA NACION incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 120/2008](#) B.O. 29/4/2008 a partir de la vigencia de la Decisión Administrativa de referencia)*

*(Presidente de la COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS, incorporado por art. 6° del [Decreto N° 78/2007](#), B.O. 20/12/2007)*

*(Coordinador General de la Unidad de Comunicación Presidencial, incorporado por art. 5° del [Decreto N° 21/2007](#), B.O. 20/12/2007)*

*(FISCAL DE CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA ANTICORRUPCION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 45/2005](#) B.O. 9/3/2005)*

c) Subsecretarios, 3.000 Unidades Retributivas.

*(Coordinador de Transferencia Tecnológica y Competitividad Industrial dependiente del Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 3° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Coordinador con Organizaciones No Estatales dependiente del Jefe de Gabinete del MINISTERIO DE INDUSTRIA, incorporado por art. 2° de la [Decisión Administrativa N° 16/2015](#) B.O. 12/3/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Vicepresidente de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, organismo descentralizado en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 2° de la [Decisión Administrativa N° 32/2015](#) B.O. 26/02/2015, a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

*(Presidente, Vicepresidente y Vocal del Directorio de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, entidad autárquica actuante en la órbita de la SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARIA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 42/2015](#) B.O. 25/02/2015, a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)*

*(Jefe de Gabinete de Asesores, cargo creado mediante el artículo 2° del [Decreto N° 769/2009](#), con dependencia directa de la entonces SECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS actual SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de esta Jurisdicción, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 714/2014](#) B.O. 8/9/2014 a partir del dictado de la medida de referencia)*

*(DIRECTOR DE DOCUMENTACION PRESIDENCIAL, dependiente de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 625/2014](#) B.O. 13/8/2014 a partir del 1° de enero de 2014)*

*(Jefe de Gabinete de Asesores de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 1° [Decisión Administrativa N° 425/2014](#) B.O. 10/6/2014 a partir de la vigencia de la medida de referencia)*

(Coordinador General Técnico y Operativo dependiente de la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 423/2014](#) B.O. 6/6/2014 a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)

(Coordinador de Competitividad y Desarrollo Económico dependiente de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 261/2014](#) B.O. 24/4/2014, a partir de la vigencia de la medida de referencia)

(DIRECTOR GENERAL DE ANALISIS POLITICO y DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA TECNICA, ambos dependientes de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS INSTITUCIONALES de la UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 149/2014](#) B.O. 25/3/2014 a partir de la fecha del dictado de la medida de referencia)

(Presidente del Directorio del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 64/2014](#) B.O. 13/02/2014)

(Coordinador de Gestión Institucional dependiente de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS POLITICO INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION incorporado por art. 4° del [Decreto N° 2046/2013](#) B.O. 10/12/2013, a partir de la fecha del dictado del Decreto de referencia)

(Coordinador de la UNIDAD DE REESTRUCTURACION DE DEUDA incorporado por art. 7° del [Decreto N° 1935/2013](#) B.O. 29/11/2013, a partir de la entrada en vigencia del decreto de referencia)

(Coordinador Ejecutivo del Gabinete Científico y Tecnológico (GACTEC) incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 821/2013](#) B.O. 11/10/2013)

(Representante del ESTADO ARGENTINO en la NUEVA TELEVISION DEL SUR (TELESUR) de la SECRETARIA DE COMUNICACION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 1525/2012](#) B.O. 29/1/2013, a partir de la vigencia de la norma de referencia)

(Presidente del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 1067/012](#) B.O. 01/11/2012)

(Coordinador de la UNIDAD MINISTRO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS incorporado por art. 3° de la [Decisión Administrativa N° 552/2012](#) B.O. 6/8/2012)

(Secretario Privado de la VICEPRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 507/2012](#) B.O. 23/07/2012)

(Vocales del Directorio del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL, incorporado por art. 2° de la [Decisión Administrativa N° 47/2012](#) B.O. 17/02/2012)

(Coordinador de Gabinete de Asesores de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, incorporado por art. 8° de la [Decisión Administrativa N° 19/2012](#) B.O. 3/2/2012) (**Nota Infoleg:** en el Boletín de referencia se consigna como inc. e))

(Presidente de la COMISION DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL COMUNITARIOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 890/2011](#) B.O. 14/09/2011)

(Secretario Ejecutivo del CONSEJO FEDERAL DE DERECHOS HUMANOS dependiente de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 474/2011](#) B.O. 28/06/2011)

(Coordinador General de la COMISION NACIONAL DE COORDINACION DEL PROGRAMA DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL y titular de la UNIDAD EJECUTORA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO incorporados por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 68/2011](#) B.O. 9/3/2011)

(Secretario General del CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 57/2011](#) B.O. 3/3/2011)

(Secretario Ejecutivo del PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 791/2010](#) de la Administración Pública Nacional B.O. 18/11/2010)

(Director Ejecutivo de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y EVALUACION DE LA EDUCACION ARGENTINA incorporado a partir del 1° de junio de 2010 por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 637/2010](#) B.O. 8/9/2010)

(Director Ejecutivo de la UNIDAD EJECUTORA BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO 1810-2010 incorporado a partir del 1 de enero de 2010, por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 130/2010](#) B.O. 26/3/2010)

(Presidente del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 596/2009](#) B.O. 31/12/2009)

(Subcoordinador de Asuntos Técnicos de la COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS TECNICOS DE LA UNIDAD PRESIDENTE de la PRESIDENCIA DE LA NACION, incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 222/2009](#) B.O. 4/9/2009)

(SINDICO GENERAL ADJUNTO incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 2/2009](#) B.O. 16/7/2009)

(PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES incorporado por art. 1° de la [Decisión Administrativa N° 4/2009](#) B.O. 23/1/2009)

*(DIRECTOR NACIONAL de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA incorporado por art. 4° del [Decreto N° 785/2008](#) B.O. 15/5/2008)*

*(Presidente de la COMISION NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HABITAT SOCIAL "PADRE CARLOS MUGICA", incorporado por art. 7° del [Decreto N° 341/2008](#) B.O. 5/3/2008 a partir de la vigencia del decreto de referencia)*

*(Coordinador General de la Unidad de Comunicación Presidencial, incorporado por art. 5° del [Decreto N° 21/2007](#), B.O. 20/12/2007)*

### **Antecedentes Normativos**

*- Artículos 1°, 2°, 3° e inciso c) de la planilla anexa al art. 1°, Coordinador de Programas Deportivos Jurisdiccional, incorporado por art. 3° de la [Decreto N° 496/2007](#) B.O. 11/5/2007, Cargo e incorporación derogados por art. 8° del [Decreto N° 1324/2014](#) B.O. 19/8/2014.*